

XIII
2020

Anuario de la
Facultad de Derecho

UAH

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

**ANUARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE
LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
VOL. XIII-2020**

ANUARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

CONSEJO DE REDACCIÓN

PRESIDENTE

José Enrique Bustos Pueche (*Universidad de Alcalá*)

DIRECTORA

M^a Isabel Garrido Gómez (*Universidad de Alcalá*)

SUBDIRECTORA

Margarita Viñuelas Sanz (*Universidad de Alcalá*)

COORDINADOR DE EDICIÓN

José Manuel del Valle Villar (*Universidad de Alcalá*)

SECRETARIOS ACADÉMICOS

Francisco Javier Díaz González (*Universidad de Alcalá*)

Jorge García-Andrade Gómez (*Universidad de Alcalá*)

VOCALES

José Ignacio Rodríguez González (*Universidad de Alcalá*)

Juan Antonio Bueno Delgado (*Universidad de Alcalá*)

Ángeles Martín Rodríguez (*Universidad de Alcalá*)

COMITÉ ASESOR

Eugenia Ariano Deho (*Universidad San Marcos de Lima*), Philippe Auvergnon (*Universidad de Burdeos*), José Manuel Calderón Ortega (*Universidad de Alcalá*), Carmen Chinchilla Marín (*Universidad de Alcalá*), Luis Javier Cortés Domínguez (*Universidad de Alcalá*), Eva Desdentado Daroca (*Universidad de Alcalá*), José María Espinar Vicente (*Universidad de Alcalá*), Alfonso García-Moncó Martínez (*Universidad de Alcalá*), Carlos García Valdés (*Universidad de Alcalá*), M. Isabel Garrido Gómez (*Universidad de Alcalá*), José Luis Gil y Gil (*Universidad de Alcalá*), Juana M. Gil Ruiz (*Universidad de Granada*); Fernando Gómez-Carbajo de Viedma (*Universidad de Alcalá*), Emiliano González Díez (*Universidad de Burgos*), Juan Carlos González Hernández (*Universidad de Alcalá*), Santiago Hierro Anibarro (*Universidad de Alcalá*), Miriam M. Ivanega (*Universidad de Buenos Aires*), Carlos Jiménez Piernas (*Universidad de Alcalá*), Michael Lang (*Universidad de Viena*), Diego-Manuel Luzón Peña (*Universidad de Alcalá*), María Marcos González (*Universidad de Alcalá*), Isabel Martínez Jiménez (*Universidad Autónoma de Barcelona*), Carolina Martínez Moreno (*Universidad de Oviedo*), Luis Martínez Vázquez de Castro (*Universidad Jaume I*), Isaac Merino Jara (*Universidad del País Vasco*), Esteban Mestre Delgado (*Universidad de Alcalá*), Carlos Molina del Pozo (*Universidad de Alcalá*), Emma Montanos Ferrín

(*Universidad de A Coruña*), Malina Novkirishcka-Stoyanova (*Universidad de Sofía*), Juan Ignacio Peinado Gracia (*Universidad de Málaga*), Nazareth Pérez de Castro (*Universidad de Alcalá*), Miguel Rodríguez Blanco (*Universidad de Alcalá*), Teresa Rodríguez Montañés (*Universidad de Alcalá*), Miguel Sánchez Morón (*Universidad de Alcalá*), Vittorio Santoro (*Universidad de Siena*), Silvia del Saz Cordero (*UNED*), Balázs Schanda (*Universidad Católica de Budapest Pázmány Péter*), Achim Seifert (*Universidad de Jena*).

CONSEJO EDITORIAL

Avelina Alonso de Escamilla (*Universidad CEU San Pablo*), Kai Ambos (*Universidad Georg-August de Göttingen*), Mercé Barceló Serramalera (*Universidad Autónoma de Barcelona*), Raúl Canosa Usera (*Universidad Complutense de Madrid*), Jesús M. Casal Hernández (*Universidad Católica Andrés Bello*), Raffaele Caterina (*Universidad de Turín*), Alberto Ricardo Dalla Via (*Universidad de Buenos Aires*), Sionaidh Douglas-Scott (*Universidad de Oxford*), Francisco J. Eguiguren Praeli (*Pontificia Universidad Católica del Perú*), Antonio Fernández de Buján y Fernández (*Universidad Autónoma de Madrid*), José Carlos Fernández Rozas (*Universidad Complutense de Madrid*), Javier García Roca (*Universidad Complutense*), Mónica Guzmán Zapater (*UNED*), María Ángeles Parra Lucán (*Universidad de Zaragoza*), Claudio M. Radaelli (*Universidad de Exeter*), Pablo Ruiz Tagle (*Universidad de Chile*), Agustín Squella Narducci (*Universidad de Valparaíso*), Ángeles Solanes Corella (*Universidad de Valencia*), Rik Torfs (*Universidad Católica de Lovaina*), Marco Ventura (*Universidad de Siena*), Javier de Vicente Remesal (*Universidad de Vigo*).

SUSCRIPCIÓN

Facultad de Derecho.
C/ Libreros 27. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)

Para la suscripción, adquisición de ejemplares o colaboración con el Anuario, consultar las Instrucciones para los autores y la Hoja de pedido/suscripción.

ISSN: 1888-3214

Depósito legal: M-3.445-1992

El Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá es una publicación de periodicidad anual que se publica en el primer trimestre de cada año. El Anuario se encuentra indexado en las Bases de datos ACNP, CIRC, CSIC, DIALNET, DICE, DULCINEA, EBSCO, IN-RECJ, ISOC, Directorio y Catálogo LATINDEX, LIBRARY HUB DISCOVER, MIAR, OCLC WorldCat, RESH, SUDOC, vLEX

ÍNDICE

I. ESTUDIOS

- L'innegabile influenza sui gracchi della madre Cornelia..... págs. 3-28
por *María José Bravo Bosch*
- Estudio de los proyectos autonomistas en Puerto Rico durante la Regencia de María Cristina de Austria págs. 29-54
por *Daniel Martínez Cristóbal*
- Tortura y Cine págs. 55-79
por *Benjamín Rivaya*
- Reflexión ético-legal sobre la Objeción de Conciencia del personal sanitario en España..... págs. 81-107
por *Juan Antonio Delgado de la Rosa*
- Los sistemas de solución de diferencias frente a la crisis del COVID-19, especial referencia a la mediación págs. 109-133
por *Gema Vallejo Pérez*
- La reforma de la acción popular: propuesta de *lege ferenda* págs. 135-159
por *Abdalla Khalaf Reda*
- La compensación del complemento de maternidad en las pensiones contributivas..... págs. 161-188
por *Concepción Sanz Sáez*
- Mecanismos preventivos de planificación fiscal, transposición de la directiva DAC6 y secreto profesional págs. 189-214
por *María Crespo Garrido*

II. NOTAS

- Aportes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a la jurisprudencia de la tierra págs. 217-233
por *Mayra Cabral Brea*
- Descanso por motivos religiosos en el ámbito laboral (Comentario a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 22 de enero de 2019)..... págs. 235-240
por *M^a Ester Santos Carrera*
- Derecho Laboral y Derecho Mercantil ante las relaciones de trabajo: a propósito de la legislación concursal págs. 241-256
por *Joaquín García Murcia*
- Tutela judicial efectiva en el ámbito penitenciario chileno págs. 257-268
por *Octavio Pino Reyes*

III. ACTOS ACADÉMICOS

- Foro de Debate págs. 271-272
por *José Manuel del Valle*
- Seminario internacional *Responsabilidad de las empresas multinacionales por vulneración de los estándares laborales: entre lo deseable y lo posible* págs. 273-275
por *José Luis Gil y Gil, Tatsiana Ushakova, Silvia Fernández Martínez*
- Mesa redonda online *Religión, Derecho y Salud Pública (budistas y testigos de Jehová)* págs. 277-281
por *Isabel Cano Ruiz*
- Ciclos de seminarios internacionales en la asignatura *foundations of law* págs. 283-285
por *Silvia Fernández Martínez*

IV. RECENSIONES

- Le alienazioni immobiliari nell'antica Mesopotamia meridionale.... págs. 289-294
por *Antonio Villanueva Martínez*
- Las Cortes de León, cuna del parlamentarismo..... págs. 295-297
por *Jose Manuel Calderón Ortega*
- La despoblación del mundo rural: algunas propuestas (prácticas y realistas) desde los ámbitos jurídico, económico y social para tratar de paliar o revertir tan denostado fenómeno..... págs. 299-301
por *Francisco Javier Díaz González*
- Los otros Juicios de Nuremberg..... págs. 303-307
por *Alberto E. Dojas*
- La tutela transversal del derecho a la salud en el trabajo págs. 309-311
por *Diego Megino Fernández*
- Libertad religiosa y relaciones laborales. Estudio de las sentencias más emblemáticas del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal Constitucional español..... págs. 313-315
por *Rocío Martín Jiménez*
- Deporte, Diversidad religiosa y Derecho págs. 317-321
por *Juan Manuel Herreros López*
- Fiscalidad post BEPS: localización del establecimiento permanente de las corporaciones, economía digital e intercambio de información ... págs. 323-326
por *Pablo Ruiz Bartolomé*

V. INFORMACIÓN DE PUBLICACIONES págs. 329-332

VI. INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES págs. 335-337

GONZÁLEZ DÍEZ, EMILIANO (DIR.).
LAS CORTES DE LEÓN, CUNA DEL PARLAMENTARISMO,
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid,
2018, 350 págs. ISBN: 978-84-259-1790-5

JOSE MANUEL CALDERON ORTEGA

Universidad de Alcalá

La importancia de las Cortes de León de 1188, convocadas por Alfonso IX de León, es enorme, al tratarse del primer encuentro en el que se constata de forma indubitada la presencia, en una curia plenaria, no solo de los oficiales palatinos y de otros magnates gubernativos y altas dignidades de la iglesia, sino también de representantes del estamento ciudadano.

Así, nos encontraríamos ante un antecedente remoto de la configuración jurídico política de la actual comunidad autónoma de Castilla y León, mereciendo la declaración solemne de la UNESCO en 2013, al calificar los *Decreta* de León como el testimonio documental más antiguo del sistema parlamentario europeo.

La experiencia de estas asambleas representativas medievales ha venido siendo objeto de valoración y respeto a lo largo de los siglos, bien por su contribución al gobierno general del reino o bien por el establecimiento del derecho, dando lugar a un debate de gran altura científica, desde Martínez Marina a comienzos del siglo XIX, hasta la actualidad.

No cabe duda de que ha sido un largo camino el recorrido por los investigadores, rastreando los orígenes de las cortes y la transcendencia de la llegada de los buenos hombres de las ciudades y su importancia, como aliados de los monarcas frente a la presencia nobiliaria, tratando de demostrar la importancia de la fuerza socio económica de los concejos, así como su cada vez más importante aportación fiscal, hasta analizar las particularidades de estas reuniones.

Dentro de los actos para conmemorar el cuarenta aniversario de nuestra vigente Constitución, las Cortes generales de España y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales han decidido abordar la publicación de una serie de obras, cuya temática haga referencia a efemérides relacionadas con ella. Por tanto, no podía faltar una actualización del estado de la cuestión y también nuevas perspectivas de las investigaciones históricas dedicadas a conmemorar la primera de las reuniones, allá por el lejano siglo XII, cuando comenzarán a ser denominados como “cortes”, por ello su título *Las Cortes de León: cuna del parlamentarismo*.

La presente obra recoge un conjunto de trabajos a cargo de reconocidos especialistas en el ámbito que nos ocupa, abriéndose con un extenso prólogo del profesor González Díaz, catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Burgos, director de la publicación, en el que reflexiona sobre la extensa bibliogra-

fía a que ha dado lugar la historia de las Cortes, desde las pioneras aportaciones de Martínez Marina, Colmeiro y Piskorski, hasta las obras clásicas de grandes historiadores del derecho y de las instituciones españolas, como Sánchez albornoz, Marongiu, Procter, Maravall..., sin olvidar lógicamente a Pérez Prendes. Basta esta pequeña nómina de ilustres historiadores como ejemplo del interés que ha suscitado el estudio de las cortes, pues bien, podríamos añadir un gran número de investigadores que en algún momento han escrito sobre esta institución en los distintos ámbitos hispánicos.

La segunda de las aportaciones del profesor González Díez “Las experiencias curiales en Castilla hasta Alfonso VIII” aborda un viejo debate historiográfico, trazando un ajustado itinerario de las asambleas políticas que tuvieron lugar en el reino de Castilla durante el siglo XII.

En esta línea, debemos mencionar la aportación del profesor Arvizu Galarraga “La representación ciudadana en las Cortes de León de 1188”, en la que reflexiona en profundidad acerca de algunas de las cuestiones que tradicionalmente han venido interesando a los historiadores, básicamente el problema de la representatividad ciudadana y que, lejos de estar zanjadas, todavía se mantienen vivas.

En el ámbito globalizador de esta obra de conjunto no podía faltar una exhaustiva panorámica del marco político del reino de León, que dio lugar a la celebración de esta magna asamblea y a ello se dedica la profesora Torres Sevilla, gran especialista de la historia leonesa medieval, con “El reino de León en tiempos de Alfonso IX”, en el que analiza con agudeza las relaciones de poder con los otros reyes peninsulares.

La profesora Rubio Martínez en “La historiología de las Cortes leonesas de 1188”, dedica un extenso análisis, en el que presenta una amplia panorámica que abarca desde el siglo XIX hasta la actualidad, reconociendo el gran valor de las aportaciones derivadas de la magna celebración del VIII Centenario, cuyas ponencias y comunicaciones fueron publicadas en tres volúmenes, recogidas en la obra *León en torno a las Cortes de 1188*, que estudiaba distintos aspectos del reinado de Alfonso IX. Pero, sin duda, lo más interesante es su consideración de los títulos aparecidos con posterioridad, centrandó su atención en los trabajos de Fernández Catón sobre la Curia regia de 1188 y sus *Decreta* o Constitución, en las que se muestra contrario a las teorías de Estepa y Arvizu, aceptadas por la mayoría de los historiadores, pero sobre todo en recientes aportaciones de jóvenes investigadores, que abordan el estudio de las Cortes desde nuevas perspectivas metodológicas, renovadoras y sugerentes, especialmente J.M. Cerdá, para quien “1188 no marca el comienzo, sino el fin de una transformación institucional, un complicado y paulatino proceso que vio convertirse a las cortes feudales, acotadas e infrecuentes, en asambleas territoriales, generales y regulares, a las que asisten la *comunitas regni* para tratar importantes asuntos y otorgar consentimiento a medidas que afectan al monarca y al reino”. Pero quizá lo más novedoso sea su análisis de la más reciente aportación, de Benito Rodríguez, que abre una nueva línea de pensamiento “al cuestionar no solo la decisión de la Unesco de considerar los *Decreta* leoneses de 1188 como el testimonio documental más antiguo del sistema parlamentario, sino también el hecho de que tal reconocimiento haya

sido conmemorado posteriormente atribuyendo a la ciudad de León el título de Cuna del parlamentarismo”.

Las aportaciones de los profesores Ruiz Asencio, “Los *Decreta* de la curia leonesa de 1188. Manuscritos, edición y traducción” y de Martínez Llorente, “Los *Decreta* de la curia extraordinaria de 1188”, presentan un aspecto más técnico, centrado en el análisis formal e institucional del texto de los *Decreta*. El eminente paleógrafo dedica su aportación a la descripción de los manuscritos de los *Decreta*, analizando la historia de su transmisión y ofreciendo una nueva edición y traducción del texto, en tanto que debemos un ajustado estudio normativo e institucional al profesor Martínez Llorente.

Un segundo bloque, más reducido, corresponde al análisis de instituciones paralelas en otros reinos peninsulares, a cargo del profesor Sarasa Sánchez, “Las Cortes de la Corona de Aragón en la Edad Media” y de Fortún Pérez de Ciriza, “El reino frente al rey: la larga marcha de las Cortes de Navarra (siglos XIII-XIX)”. El profesor Chamocho Cantudo en “Los primeros ensayos de representación parlamentaria en la Europa medieval”, estudia parecidas experiencias en el ámbito de las monarquías europeas, con una inteligente selección de la amplia bibliografía existente, incidiendo particularmente sobre conceptos políticos de legitimidad y representatividad.

Un tercer grupo en el que debe incluirse lo que el director de la obra denomina *In Memoriam*, con la inclusión de los clásicos trabajos de Sánchez Albornoz, “¿Burgueses en la curia regia de Fernando II de León?” y de Maravall, “La corriente democrática medieval en España y la fórmula *quod omnes tangit*”.

Finalmente, la incorporación de una amplia Bibliografía sobre las cortes medievales.

En conclusión, la presente obra constituye una valiosa aportación a la historia de las “Cortes de León”, con la incorporación de algunos trabajos que ponen de manifiesto la vigencia de este debate historiográfico que se mantiene vivo en la actualidad.